

Visado Por:  
Lespinosa/MILABACA/



DIVISIÓN JURÍDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N°  
SANTIAGO,**

**CREA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO CENSO  
DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2023.**

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N°17.374, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N°313, de 1960, que aprobara la ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el decreto N°1.062, de 1970, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución exenta N°1.753, de 2019, del INE, que aprobó la nueva estructura del INE y dejó sin efecto resoluciones que indica; en la resolución exenta N°1098, de 2021, del INE, que modificó la resolución exenta N°1.753, de 2019; en el Decreto N°42 de 22 de julio de 2020 del Ministerio de Economía; en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su versión refundida citada en los vistos, dispone en su artículo 31 inciso segundo: *"A los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne."*

**2.** Que, por otra parte, el artículo 14 de la ley N°17.374 establece que *"Corresponderá al Director determinar la estructura interna del Instituto, para lo cual*

*podrá crear, modificar o suprimir dentro del Instituto todas las unidades de trabajo que estime convenientes determinando sus funciones y líneas de dependencia. Asimismo, distribuirá al personal entre dichas divisiones administrativas, de acuerdo a las necesidades del Servicio";* idea que se encuentra reiterada en el artículo 30 letra i) del decreto 1.062, de 1970, citado en el Visto.

3. Que, en ese sentido, por resolución exenta N°1.753, de 2019, de esta Institución, se aprobó la estructura orgánica de esta repartición, dejando sin efecto las resoluciones exentas N°1.188, 3.676, 3.967 y 4.402, todas del INE.

4. Que, transcurridos dos años desde su dictación, se efectuó un análisis de la misma, decidiendo realizarse diversas modificaciones en relación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la que se reformó de manera completa; con la Subdirección Técnica, en que se creó un Subdepartamento de Estadísticas de Género y en que se eliminó el Subdepartamento de Censos de Población; y con la Subdirección de Operaciones, en que también se eliminó su Subdepartamento de Censos. Lo anterior se materializó a través de la resolución exenta N°1098, de 2021.

5. Que, en relación a las últimas dos modificaciones señaladas en el considerando anterior, la estructura orgánica contemplaba la existencia de los subdepartamentos de Censo, dependiente de la Subdirección de Operaciones, y de Censos de Población, dependiente de la Subdirección Técnica, los cuales fueron suprimidos y aquellas labores que debían mantenerse son administradas y ejecutadas por otros equipos de cada subdirección; en tanto, las puramente censales serán desarrolladas por los Proyectos de Censo de Población y Vivienda y de Censo Agropecuario y Forestal, según corresponda.

6. Que, para dicha decisión se tuvo presente que un censo debido a sus particularidades administrativas, es concebido como un proyecto y como tal requiere de una dirección, organización y procesos que faciliten el logro de los objetivos trazados, idealmente utilizando herramientas de gestión predictivas, debido a la magnitud del mismo y en virtud de que se cuenta con productos identificables y "conocidos", sin embargo aquello involucra ritmos de trabajo y organización distintos a la estructura funcional clásica, ante ello es necesario flexibilizar y establecer una estructura funcional, que tenga mayor dinamismo y que responda a las necesidades del proyecto.

7. Que, en base a las consideraciones expresadas, a lo indicado en el Informe Técnico de la jefa del proyecto Censo de población y en la solicitud Gestor Documental N 5550003, de 24 de septiembre de 2021, se procederá a crear la estructura funcional en el sentido que se indicará.

#### **RESUELVO:**

**1° CRÉASE Y ESTABLÉZCASE** la siguiente estructura funcional del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023:



**ESTRUCTURA FUNCIONAL  
PROYECTO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA  
2023**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

Julio 2021

## ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	4
<u>PRESENTACIÓN</u>	5
<u>CAPÍTULO I. ANTECEDENTES</u>	6
<u>CAPÍTULO II. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO</u>	7
<u>CAPÍTULO III. VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN</u>	9
<u>CAPÍTULO IV. FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO</u>	11
1. <u>Dirección del Proyecto</u>	11
2. <u>Unidades de apoyo a la Gestión del Proyecto</u>	12
<u>Unidad de Planificación y Control de Gestión del proyecto</u>	12
<u>Unidad de Gestión de Infraestructura Estadística y Tecnológica del proyecto</u>	12
3. <u>Área Técnica del proyecto</u>	13
4. <u>Área de Operaciones del proyecto</u>	14
5. <u>Área de Servicios Transversales del proyecto</u>	14
6. <u>Área de Comunicación y Vinculación del proyecto</u>	15
7. <u>Área de Servicios Tecnológicos del proyecto</u>	16

## PRESENTACIÓN

Este documento tiene por objetivo presentar la **estructura funcional del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023**, en sus áreas y dimensiones de trabajo que se interrelacionan dentro del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

En el primer capítulo se explican los criterios que sustentan su definición, mientras que en el segundo se presenta la estructura funcional y la relación del proyecto con la estructura orgánica INE, incluyendo las Direcciones Regionales. En el tercer capítulo se describen los objetivos y funciones de la dirección del proyecto y las áreas que componen la estructura funcional del proyecto, considerando que existen funciones que serán realizadas por las Subdirecciones, Departamentos y Subdepartamentos de la institución, en el marco de lo definido en la estructura orgánica institucional<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resolución exenta 1753, emitida el 3 de junio del 2019 y sus modificaciones.

## CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

Para la elaboración de la estructura funcional del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023 se consideró el entorno en el que se inserta, es decir, la estructura de la organización, los procesos de la cadena de valor y la estrategia que el INE ha definido para cumplir sus objetivos fundamentales. Todos esos insumos permiten establecer los flujos de información y el vínculo entre el proyecto y la institución.

Junto con lo anterior, la estructura del proyecto entrega información respecto a cómo se desarrollará, las fases en las que se dividirá y quiénes lo llevarán a cabo, permitiendo estimar con mayor certeza cómo se distribuirán sus recursos.

Si bien no existe una forma única de estructura para un proyecto, ya que se deben tener en cuenta las necesidades y particularidades específicas de cada uno, para este diseño se consideraron los siguientes componentes:

- Objetivos del proyecto
- Receptores y beneficiarios del proyecto
- Procesos, subprocesos y su complejidad
- Duración del proyecto
- Recursos disponibles y presupuesto
- Resultados esperados del proyecto
- Orgánica institucional en el que se inserta
- Estrategia y procesos de la institución en el que se instala la estructura

Es importante destacar que los proyectos operan y se enmarcan en entornos que pueden generar influencias sobre su ejecución en forma positiva o negativa. En dicho contexto, existen factores internos de la organización conocidos como “activos de los procesos de la organización (OPAs)”, que afectan su desarrollo. Por tanto, la estructura del proyecto debe insertarse en los procesos, políticas y procedimientos que ya se encuentran definidos e identificados, posicionándose como parte de la organización durante la temporalidad requerida para su diseño, implementación y evaluación.

Sin embargo, para trabajar adecuadamente los integrantes del proyecto requerirán coordinar con los responsables y ejecutar en conjunto, actualizaciones, ajustes o definiciones que les permitan acoplarse a la institución y trabajar coordinadamente en el logro de los objetivos definidos. En este marco, **la estructura se define funcionalmente para el proyecto** y se establecen las líneas comunicacionales con la estructura de la organización.

Finalmente, la estructura funcional es importante para evidenciar cómo se administra, gestiona, organiza y dirige un proyecto, como también, esclarecer roles y responsabilidades que permitirán lograr los objetivos con éxito. Asimismo, esta responderá a las necesidades del proyecto, de acuerdo al tipo de organización y a la estructura que ella tenga. En consecuencia, la estructura funcional, así como los roles de quienes se desempeñan en ella varían de una organización a otra, pero se adapta y ajusta a la misma, considerando **el equilibrio entre dicha adaptación y la funcionalidad que debe tener para el logro del objetivo del proyecto.**

## CAPÍTULO II. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO

La estructura de organización definida para el proyecto Censo de Población y Vivienda 2023 es de tipo **combinada**, es decir, contiene características de una “estructura matricial” y de una “estructura funcional”. Esta forma mixta permite aprovechar los conocimientos adquiridos en la institución y hacer un uso más eficiente de los recursos en aquellos procesos que pueda desarrollar la organización, sin quitar capacidad de dirección, control y decisión a la dirección del proyecto.

Esta estructura contempla distintos **niveles jerárquicos funcionales** que permiten ordenar el trabajo y establecer la responsabilidad y alcance de las labores:

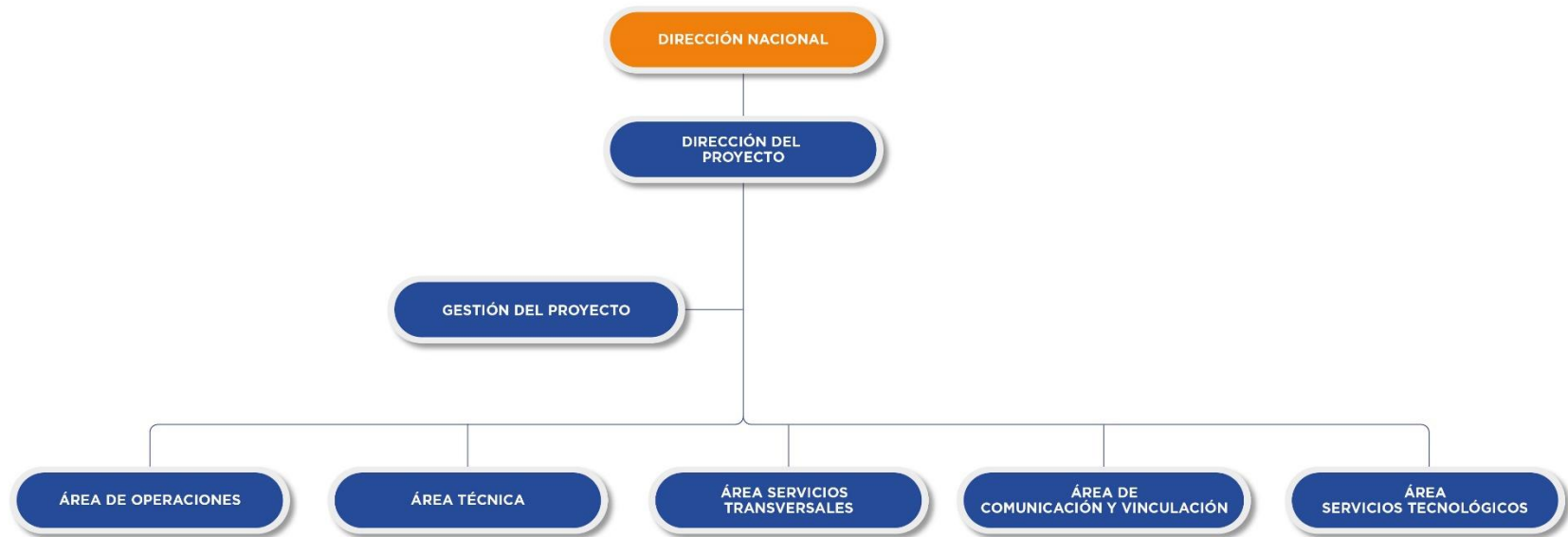
- **Nivel 1:** en el que se encuentra la dirección del proyecto.
- **Nivel 2:** compuesto por las áreas de Operaciones, Técnica, Servicios Transversales, Comunicaciones y Vinculación y Servicios Tecnológicos.
- **Nivel 3:** conformado por las unidades de apoyo directo de la dirección (Gestión del proyecto) y las subáreas que se desprenden de las áreas del proyecto.
- **Nivel 4:** correspondiente a las coordinaciones que se desprenden de las áreas, subáreas o unidades de apoyo directo a la dirección.

La estructura funcional refleja la organización del proyecto de acuerdo con las responsabilidades y al impacto que cada una de las áreas, subáreas y coordinaciones en el logro de sus objetivos. Es importante considerar que la estructura funcional diseñada **no contempla todas las características clásica de las estructuras organizacionales de la administración del Estado**, dado que se incorporan algunas matriciales y predominan los atributos de estructuras orientadas a proyectos, con el fin de agilizar y conectar adecuadamente a los equipos de trabajo y permitir flexibilizar aquellos procesos en los cuales sea pertinente y administrativamente procedente hacerlo, en virtud del logro de los objetivos trazados para el próximo Censo de Población y Vivienda.

Finalmente, y de acuerdo con lo anteriormente indicado, los cargos vinculados a cada área, subárea o coordinación tendrán mayor o menor valoración dependiendo del impacto y la responsabilidad que tengan, predominando aquello sobre el mayor o menor grado de cercanía del nivel superior del proyecto o de la organización.

En la siguiente figura se aprecia la estructura funcional del proyecto.

Figura N°1: Estructura Funcional del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023<sup>2</sup>



---

<sup>2</sup> No todas las áreas, subáreas y coordinaciones del proyecto comenzarán su funcionamiento en las mismas fechas o con el total de la cantidad de personal requerida, ya que éstas se irán consolidando de acuerdo con las necesidades y los procesos asociados al proyecto, según la planificación del mismo.

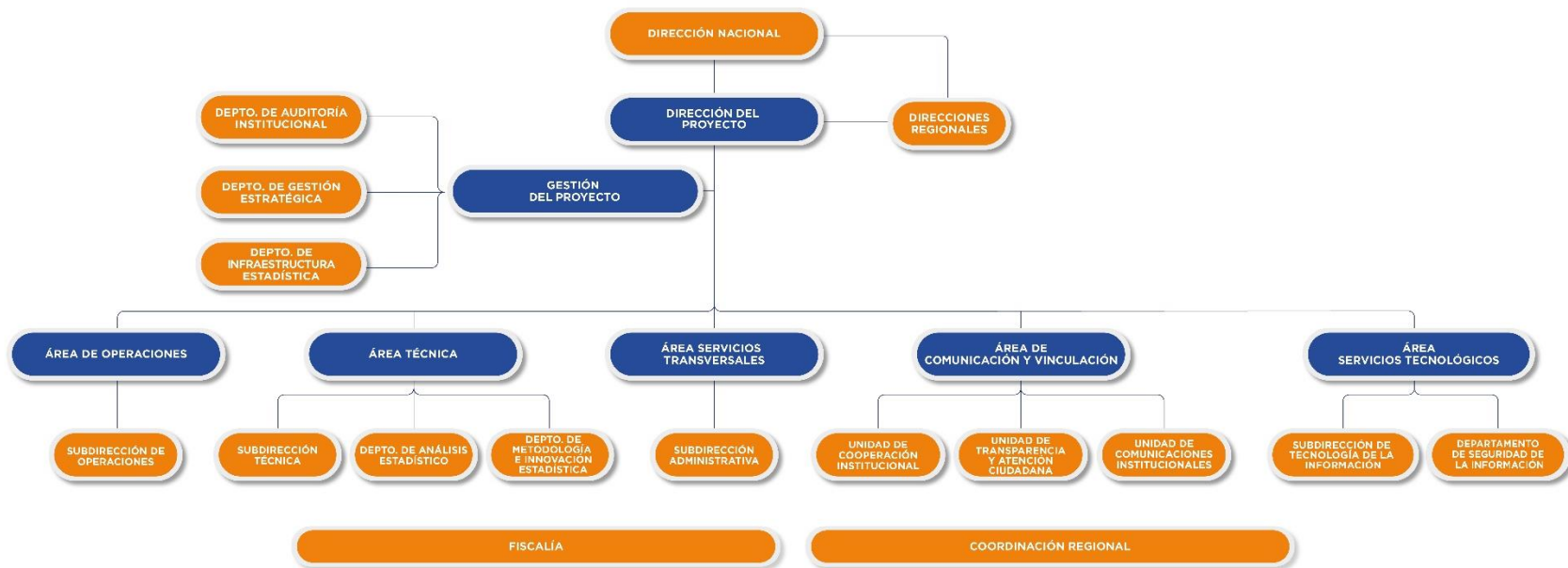


### **CAPÍTULO III. VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN**

La estructura funcional del próximo Censo de Población y Vivienda tendrá una relación directa y continua con la orgánica de la institución, vinculando los procesos de cada área, subárea, coordinación y unidad de apoyo con las funciones de las distintas Subdirecciones, Departamentos y Unidades del INE, tal como se aprecia en la figura N°2. En color anaranjado se refleja la orgánica de la institución con las que se relaciona el proyecto, asimismo, las líneas vinculan al área, subárea, coordinación o unidad de apoyo del proyecto, con la estructura orgánica INE.

Adicionalmente, al ser el Censo de Población y Vivienda un proyecto a escala nacional, en el que una de sus prioridades es alcanzar el total de la población del país, es muy relevante la presencia territorial que tiene el INE y, por lo tanto, el trabajo que se realizará en las Direcciones Regionales. Por esto, se considera una vinculación directa entre las distintas áreas, subáreas, coordinaciones y unidades de apoyo de la estructura funcional directamente con las Direcciones Regionales, contando con el apoyo de la coordinación regional del Nivel Central.

Figura N°2: Relación entre la estructura funcional del proyecto y la orgánica del INE



## CAPÍTULO IV. FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROYECTO

En el presente capítulo se describen las principales características de cada una de las áreas, subáreas y equipos del proyecto indicando su objetivo, dependencia funcional directa y las funciones que debe cumplir.

### 1. Dirección del Proyecto

---

**Objetivo de la dirección del proyecto:** Formular, dirigir, coordinar, evaluar y dar viabilidad al Censode Población y Vivienda 2023 y a la consecución de los objetivos definidos para el proyecto y para cada una de las áreas, subáreas, coordinaciones y unidades de la estructura funcional, garantizando la calidad técnica, transparencia y eficiencia del operativo censal. También considera la mantención de canales de comunicación con la estructura orgánica y la entrega de información confiable, oportuna, pertinente, comparable y de fácil acceso en torno al proyecto.

**Coordinación directa:** Dirección Nacional.

**Funciones:**

- a) Definir las orientaciones estratégicas, operativas, técnicas, tecnológicas y comunicacionales del proyecto de acuerdo con los objetivos establecidos, en coordinación con la Dirección Nacional y la estructura orgánica del INE.
- b) Liderar todas las actividades de diseño, construcción, preparación, ejecución, procesamiento, evaluación y análisis del proyecto, asegurando que se cumplan los criterios de calidad estadística institucionales e internacionales y los flujos de validación y desarrollo establecidos.
- c) Coordinar al equipo del proyecto, fomentando el trabajo colaborativo y asegurando su relación continua con la estructura orgánica de la institución para desarrollar y validar los productos desarrollados en el marco del proyecto.
- d) Resguardar que las definiciones técnicas y operativas estén en concordancia con los objetivos del proyecto, los estándares de calidad institucionales y las recomendaciones internacionales.
- e) Minimizar los riesgos del proyecto, velando por el diseño de planes preventivos y de mitigación, levantando las alertas correspondientes a la Dirección Nacional del INE e impulsando la activación de esos planes de manera oportuna en caso de que esos riesgos se concreten.
- f) Mantener informada a la Dirección Nacional del INE, estructura orgánica, comisiones censales y autoridades nacionales de los avances del proyecto, generando minutas o informes ejecutivos que les permitan apoyar la implementación y toma de decisiones críticas para el proyecto.
- g) Gestionar todas las instancias donde se requiera la presencia de la Dirección Nacional para la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto.
- h) Asegurar el establecimiento de vínculos con la red pública, privada y sociedad civil en general que posibiliten la preparación y ejecución del operativo censal.
- i) Gestionar las actividades asociadas al proyecto con entidades internacionales, tales como el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) y Banco Mundial.
- j) Gestionar de manera eficiente los recursos puestos a disposición del proyecto, en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas del INE.
- k) Remitir a la Fiscalía los procedimientos, instructivos y manuales que por su naturaleza deban ser sancionados por resolución.

## 2. Unidades de apoyo a la Gestión del Proyecto

---

### Unidad de Planificación y Control de Gestión del proyecto

---

**Objetivo de la unidad:** Diseñar e implementar estrategias para controlar la gestión del proyecto y generar alertas oportunas tanto para la Dirección del proyecto y sus áreas como para la Dirección Nacional del INE.

**Coordinación directa:** Dirección del Proyecto.

**Funciones:**

- a) Asegurar la generación oportuna de una planificación con todos los hitos y actividades del proyecto debidamente relacionados entre sí por parte de las áreas del proyecto y de las Subdirecciones y Departamentos de la estructura orgánica de la institución que tienen a su cargo la ejecución de actividades en el próximo Censo de Población y Vivienda, asegurando que se mantenga actualizada constantemente y sea utilizada como una herramienta para facilitar la comunicación y coordinación entre las áreas para el diseño, revisión y validación de los entregables.
- b) Gestionar la definición de indicadores, riesgos, planes preventivos y de mitigación por parte de todas las áreas de la estructura funcional, así como también de las Subdirecciones, Unidades y Departamentos de la estructura orgánica responsables de actividades propias y claves para el proyecto y monitorear su implementación según lo planificado.
- c) Generar reportes periódicos sobre el estado de avance del proyecto dirigidos tanto a la Dirección del proyecto como a sus áreas, así como también para la Dirección Nacional y estructura orgánica del INE que incluyan alertas respecto a incidencias y desviaciones en la planificación e indicadores que afecten el logro de sus objetivos y metas propuestas.
- d) Documentar los procedimientos y metodologías relativas a la planificación y control de la gestión del proyecto.

### Unidad de Gestión de Infraestructura Estadística y Tecnológica del proyecto

---

**Objetivo de la unidad:** Asegurar la calidad, oportunidad, correcta comprensión y disponibilidad de los requerimientos geográficos y tecnológicos del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023 por parte de los equipos a cargo de su desarrollo e implementación.

**Coordinación directa:** Dirección del Proyecto

**Funciones:**

- a) Gestionar la definición de los requerimientos geográficos y tecnológicos por parte de las áreas del proyecto.
- b) Resguardar la comprensión, calidad y oportunidad de entrega de los requerimientos geográficos de las áreas del proyecto al Departamento de Infraestructura Estadística e informáticos al área de Servicios Tecnológicos del proyecto.
- c) Monitorear el correcto y oportuno desarrollo de los entregables comprometidos por el Departamento de Infraestructura Estadística del INE y de Servicios Tecnológicos del proyecto a partir de los requerimientos recibidos.
- d) Gestionar la elaboración de la planificación, indicadores, matriz de riesgos y planes preventivos y correctivos por el Departamento de Infraestructura Estadística del INE y de Servicios Tecnológicos del proyecto para asegurar que se ajusten a los requerimientos definidos por las áreas del proyecto.
- e) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas a la unidad y evaluar sus resultados.

### 3. Área Técnica del proyecto

---

**Objetivo del área:** Asegurar la calidad técnica del Censo de Población y Vivienda 2023, generando lineamientos e insumos clave para todas las áreas del proyecto de acuerdo con políticas de seguridad de la información, buenas prácticas, estándares institucionales y recomendaciones internacionales.

**Coordinación directa:** Dirección de Proyecto

**Funciones:**

- a) Diseñar el marco conceptual y metodológico del proyecto (metodología de censo, plan de pruebas, medio de captura, período de levantamiento, plan de procesamiento, etc.), el plan de pruebas, los instrumentos de recolección de información (boleta censal y formularios) y otros productos asociados a aspectos técnicos del proceso censal y validarlos en coordinación con la estructura orgánica INE, siguiendo las recomendaciones internacionales.
- b) Asegurar el cumplimiento de la cobertura poblacional del Censo a través del seguimiento al proceso de recolección y la generación de información que permita establecer la situación en todo momento a nivel nacional.
- c) Asegurar la calidad de los datos recolectados a través de la boleta censal mediante un oportuno y constante procesamiento, análisis y levantamiento de alertas durante la recolección.
- d) Validar la calidad técnica de los entregables del área de operaciones del proyecto en todas las fases del proceso censal, velando por su ajuste a los lineamientos institucionales y recomendaciones internacionales.
- e) Implementar el plan de procesamiento y análisis de los datos recopilados tanto en las pruebas como en el operativo censal, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el proyecto en coordinación con la Subdirección Técnica, Subdirección de Operaciones, Departamento de Metodología e Innovación Estadística y el Departamento de Análisis Estadístico del INE.
- f) Resguardar la integridad y trazabilidad de los datos recolectados, de acuerdo a políticas de seguridad de la información institucionales y buenas prácticas internacionales.
- g) Participar en instancias de coordinación y colaboración entre organismos nacionales e internacionales que estén relacionados con los aspectos técnicos del proyecto.
- h) Fomentar la incorporación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en las diferentes etapas del proyecto.
- i) Planificar y ejecutar las actividades y tareas del área, considerando los flujos de validación y control de calidad establecidos para sus entregables y oportunidad con que se requieren, siguiendo los lineamientos técnicos de la Subdirección Técnica, Departamento de Metodología e Innovación Estadística y el Departamento de Análisis Estadístico del INE.
- j) Estimar el presupuesto necesario para cumplir con las actividades del área tanto en las instancias de preparación como recolección censal y gestionar que su uso se realice de manera óptima, oportuna y ajustada al monto disponible, siguiendo los lineamientos institucionales.
- k) Establecer y mantener canales de comunicación y coordinación constante con la estructura orgánica del INE y funcional del proyecto para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al área.
- l) Identificar riesgos, diseñar e implementar medidas preventivas, correctivas y controles de calidad referidos a ámbitos propios del área en las diferentes etapas del proceso censal.
- m) Resguardar el correcto funcionamiento de los procesos del área, velando por promover su optimización y factibilizar su monitoreo continuo.
- n) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas al área y evaluar sus resultados.

#### 4. Área de Operaciones del proyecto

---

**Objetivo del área:** Asegurar la cobertura territorial y calidad del levantamiento de las pruebas y el operativo censal siguiendo los lineamientos generados desde las recomendaciones internacionales, estructura orgánica INE y el área técnica del proyecto.

**Coordinación directa:** Dirección del Proyecto

**Funciones:**

- a) Diseñar la estrategia y protocolos de recolección censal, supervisión y seguimiento operativo de acuerdo con los lineamientos del área técnica, recomendaciones internacionales y estructura orgánica INE.
- b) Definir una estrategia logística que permita la movilización y transporte óptimo y oportuno del personal operativo y el almacenaje y la disponibilidad territorial del material requerido para las pruebas y recolección censal.
- c) Ejecutar las pruebas y recolección censal asegurando la cobertura total del territorio nacional en los tiempos establecidos, el cumplimiento de los estándares de calidad técnica del operativo y la implementación estandarizada de los protocolos de levantamiento de información, seguimiento, supervisión y logística en todos los locales censales.
- d) Asegurar la calidad de la recolección censal a través de la generación e implementación de instructivos y protocolos estandarizados para todo el personal de la cadena operativa y la definición e implementación de supervisiones de manera continua.
- e) Participar en instancias de coordinación y colaboración entre organismos nacionales e internacionales que estén relacionados con los aspectos operativos del proyecto.
- f) Incorporar herramientas tecnológicas a los procesos operativos del proyecto que permitan la gestión de manera eficiente, oportuna y de calidad.
- g) Planificar y ejecutar las actividades y tareas del área, considerando los flujos de validación y control de calidad establecidos para sus entregables y oportunidad con que se requieren, siguiendo los lineamientos de la Subdirección de Operaciones, Subdirección Técnica, Departamento de Metodología e Innovación Estadística, Departamento de Infraestructura Estadísticas y el Departamento de Análisis Estadístico del INE.
- h) Estimar el presupuesto necesario para cumplir con las actividades del área tanto en las instancias de preparación como recolección censal y monitorear que su uso se realice de manera óptima y oportuna.
- i) Establecer y mantener canales de comunicación y coordinación constante con la estructura orgánica del INE y funcional del proyecto para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al área.
- j) Identificar riesgos, diseñar e implementar medidas preventivas, correctivas y controles de calidad referidos a ámbitos propios del área en las diferentes etapas del proceso censal.
- k) Resguardar el correcto funcionamiento de los procesos del área, velando por promover su optimización y factibilizar su monitoreo continuo.
- l) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas al área y evaluar sus resultados.

#### 5. Área de Servicios Transversales del proyecto

---

**Objetivo del área:** Velar por la disponibilidad constante de los recursos financieros y de personal requeridos para la preparación y ejecución del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023, velando por la optimización y control de sus procesos y el cumplimiento de la normativa vigente.

**Coordinación directa:** Dirección de Proyecto

### **Funciones:**

- a) Diseñar los procesos de reclutamiento, selección, capacitación, contratación y pago del personal operativo y de soporte de las pruebas y recolección censal, siguiendo los lineamientos técnicos, operativos y administrativos institucionales y gestionar su implementación de manera oportuna y estandarizada.
- b) Gestionar el reclutamiento, selección, contratación y pago del personal central del proyecto transmitiendo y monitoreando el cumplimiento de los requerimientos de las distintas áreas del proyecto a la Subdirección Administrativa institucional.
- c) Asegurar el levantamiento y actualización del presupuesto del proyecto de manera oportuna, controlando de manera permanente la ejecución presupuestaria, bajo el criterio de eficiencia y optimización en el uso de los recursos.
- d) Incorporar herramientas tecnológicas a los procesos de personal, presupuesto y compras que permitan la entrega de un servicio eficiente, oportuno y de calidad.
- e) Planificar y ejecutar las actividades y tareas del área, considerando los flujos de validación y control de calidad establecidos para sus entregables y oportunidad con que se requieren, siguiendo los lineamientos de la Subdirección Administrativa del INE y los requerimientos del área de operaciones del proyecto.
- f) Estimar el presupuesto necesario para cumplir con las actividades del área tanto en las instancias de preparación como recolección censal y gestionar que su uso se realice de manera óptima y oportuna.
- g) Establecer y mantener canales de comunicación y coordinación constante con la estructura orgánica del INE y funcional del proyecto, así como también con la Contraloría General de la República, Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y Dirección de Presupuestos para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al área.
- h) Identificar riesgos, diseñar e implementar medidas preventivas, correctivas y controles de calidad referidos a ámbitos propios del área en las diferentes etapas del proceso censal.
- i) Resguardar el correcto funcionamiento de los procesos del área, velando por promover su optimización y factibilizar su monitoreo continuo.
- j) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas al área y evaluar sus resultados.

## **6. Área de Comunicación y Vinculación del proyecto**

---

**Objetivo del área:** Asegurar la vinculación y comunicación estratégica, táctica y operativa de manera sinérgica, clara, oportuna y eficiente considerando las diferencias geográficas y culturales del país, con la sociedad civil, entidades públicas y privadas tanto nacionales como internacionales para posibilitar la ejecución del proyecto.

**Coordinación directa:** Dirección de Proyecto

### **Funciones:**

- a) Diseñar, ejecutar y monitorear todas las instancias de coordinación nacional, regional y provincial que contribuyan a la gestión, comunicación, difusión y divulgación de las pruebas y la recolección censal, en línea con los requerimientos del proyecto y los protocolos institucionales.
- b) Generar el mapa de actores clave para la preparación y ejecución del proyecto (sector público, privado y sociedad civil) y la forma de relacionamiento con ellos, gestionando el establecimiento y mantenimiento del vínculo con dichos actores para cubrir los requerimientos del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023 que permitan asegurar su continuidad operacional en las distintas etapas y procesos del proyecto.
- c) Generar información relativa al avance e hitos principales del proyecto y transmitirla de manera periódica a la ciudadanía y las distintas autoridades nacionales y regionales.

- d) Generar lineamientos sobre aspectos comunicacionales críticos del proyecto, estableciendo las directrices del discurso institucional en coordinación con Comunicaciones INE.
- e) Asegurar la implementación de un plan comunicacional tanto operativo como estratégico del proyecto que sea claro, oportuno y que llegue a toda la población nacional, considerando la diferenciación y la gestión de medios para las distintas zonas geográficas de Chile y asegurando el cumplimiento de las directrices del nivel central INE en materias comunicacionales y de cooperación interinstitucional del proyecto Censo de Población y Vivienda 2023.
- f) Incorporar herramientas tecnológicas a los procesos de vinculación que permitan el monitoreo continuo de las acciones realizadas.
- g) Planificar y ejecutar las actividades y tareas del área, considerando los flujos de validación y control de calidad establecidos para sus entregables y oportunidad con que se requieren, siguiendo los lineamientos de la Subdirección Administrativa del INE y los requerimientos del área de operaciones del proyecto.
- h) Estimar el presupuesto necesario para cumplir con las actividades del área tanto en las instancias de preparación como recolección censal y gestionar que su uso se realice de manera óptima y oportuna.
- i) Establecer y mantener canales de comunicación y coordinación constante con la estructura orgánica del INE y funcional del proyecto, así como también con los organismos públicos incumbentes para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al área.
- j) Identificar riesgos, diseñar e implementar medidas preventivas, correctivas y controles de calidad referidos a ámbitos propios del área en las diferentes etapas del proceso censal.
- k) Resguardar el correcto funcionamiento de los procesos del área, velando por promover su optimización y factibilizar su monitoreo continuo.
- l) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas al área y evaluar sus resultados.

## **7. Área de Servicios Tecnológicos del proyecto**

---

**Objetivo del área:** Asegurar la calidad, oportunidad, seguridad, disponibilidad y correcto funcionamiento de los productos y servicios tecnológicos requeridos por el proyecto, conforme a los lineamientos técnicos de la Subdirección de Tecnologías del INE.

**Coordinación directa:** Dirección de Proyecto

**Funciones:**

- a) Definir e implementar la estrategia óptima para desarrollar e integrar los productos tecnológicos requeridos por las áreas del proyecto, siguiendo los lineamientos institucionales y protocolos de seguridad INE.
- b) Asegurar la calidad de los productos tecnológicos desarrollados para el proyecto y la mantención de su operación de manera continua.
- c) Planificar y ejecutar las actividades y tareas del área, considerando los flujos de validación y control de calidad establecidos para sus entregables y oportunidad con que se requieren, siguiendo los lineamientos técnicos de la Subdirección de Tecnologías del INE.
- d) Estimar el presupuesto necesario para cumplir con las actividades del área tanto en las instancias de preparación como recolección censal y gestionar que su uso se realice de manera óptima, oportuna y ajustada al monto disponible.
- e) Establecer y mantener canales de comunicación y coordinación constante con la Subdirección de Tecnologías y Departamento de Seguridad de la Información del INE, unidades de gestión y áreas del proyecto para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al área.
- f) Identificar riesgos, diseñar e implementar medidas preventivas, correctivas y controles de calidad referidos a ámbitos propios del área en las diferentes etapas del proceso censal



- g) Resguardar el correcto funcionamiento de los procesos del área, velando por promover su optimización y factibilizar su monitoreo continuo.
- h) Documentar los procedimientos y las metodologías relativas al área y evaluar sus resultados.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SANDRA QUIJADA JAVER**  
**Directora Nacional**  
**Instituto Nacional de Estadísticas**

MDV

Distribución

- Dirección Nacional
- Todas las subdirecciones
- Censo de Población y Vivienda
- División Jurídica
- Subdepto. de Partes y Registro